

Área Salud

AUTORIZASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

RESOLUCIÓN N°: 136 /

PUERTO NATALES, Agosto 28 de 2014.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, del 22 de Junio de 1983, las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores, a través de su Presidente, y el inicio del periodo contable año 2014.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** Modificación Presupuestaria N ° 3 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Salud de la Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales, en los niveles de desagregación, montos y formas que se indican a continuación:

Mayores Ingresos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
115-08-01	Recuperaciones y Rembolos por Licencias Medicas	10.000.-
	Total	10.000.-

Mayores Gastos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
215-21-02	Personal Contrata	2.160.-
215-21-03	Otras Remuneraciones	39.000.-
215-22-03	Combustibles y lubricantes	2.140.-
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	8.000.-
215-22-09	Arriendos	1.700.-
	Total	53.000.-

Menores Gastos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
215-21-04	Otros Gastos en Personal	19.0000.-
215-22-02	Textiles Vestuario y Calzado	4.000.-
215-22-03	Combustibles y lubricantes	2.000.-
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	2.000.-
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	4.000.-
215-22-07	Publicidad y Difusión	10.000.-
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	500.-
215-29-06	Equipos Informaticos	1.500.-
	Total	43.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y
ARCHÍVESE.**



ALEJANDRO VELASQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/vmv.

Distribución:

- 1.- Jefe Área salud
- 2.- Finanzas Área salud
- 3.- Archivo (s)